

cora». Es comprensiva de cinco partes. Letra A, para cuatro plazas de 39,60 metros cuadrados; letra B, para cuatro plazas de 37,80 metros cuadrados; letra C, para una plaza de estacionamiento de 11,60 metros cuadrados, y letra D, para seis plazas de 68 metros cuadrados, en término de Puebla de Farnals, valorada en 10.500.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mas-samagrell al tomo 1.549, libro 98, folio 76, finca 7.878.

Quinto lote. Urbana, apartamento en el piso quinto, puerta 502, con una superficie de 56,77 metros cuadrados, forma parte del edificio destinado a hotel apartamentos, denominado «L'Ancora», en término de Puebla de Farnals, valorada en 5.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mas-samagrell al tomo 1.556, libro 99, folio 89, finca 7.972.

Sexto lote. Urbana, apartamento en el piso primero, puerta 104, con una superficie de 35,10 metros cuadrados, forma parte del edificio destinado a hotel apartamentos, denominado «L'Ancora», en término de Puebla de Farnals, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mas-samagrell al tomo 1.549, libro 98, folio 84, finca 7.882.

Séptimo lote. Urbana, apartamento en el piso primero, puerta 406, con una superficie de 56,77 metros cuadrados, forma parte del edificio destinado a hotel apartamentos, denominado «L'Ancora», en término de Puebla de Farnals, valorada en 5.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mas-samagrell al tomo 1.556, libro 99, folio 51, finca 7.953.

Lo que se hace público para general conocimiento. En Valencia, 10 de febrero de 2000.—La Secretaria judicial.—8.825.

VALENCIA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado en el expediente de referencia se sigue procedimiento menor cuantía, registrado con el número 760/97, a instancia de «Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Emiliano Gómez Flores y doña María Carmen Pastor García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda sita en paseo de Val, número 37, de Alcalá de Henares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo 2.072, libro 390, folios 202-203, finca registral número 26.316.

La subasta tendrá lugar en la Sala Única de Subastas, sita en avenida Navarro Reverter, número 1, piso 7.º, en esta capital, el próximo día 24 de mayo, miércoles, a las once treinta horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día miércoles 21 de junio, y a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día miércoles 19 de julio, también a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la primera subasta, ni del que sirve de partida para la segunda. Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—La certificación registral y el edicto están de manifiesto para su consulta en la Oficina de Información, sita en esta ciudad, avenida Navarro Reverter, número 1, planta 1.ª, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados, efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valencia a 11 de febrero de 2000.—La Secretaria judicial.—8.545.

VALLS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valls,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 149/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Heliodora Rubio Méndez, doña Emilia Isern Isern y doña Joaquina Méndez Barneto, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, que se dirá, embargado a doña Emilia Isern Isern, por término de veinte días y precio de su valoración, es decir, la cantidad de 9.500.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de marzo de 2000, a las doce horas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, celebrándose el día 26 de abril de 2000, a las doce horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de mayo de 2000, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta expediente de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 4233-0000-17-0149-94, una suma igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, y en el caso de la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mencionada.

Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en la Secretaria a su

disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Igualmente, cuando como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente, mediante resolución motivada que la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta, a su vez, el día, hora y lugar de la tercera, que se fija en el presente, y la tercera se celebrará, en este caso, en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 19 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo el presente edicto para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa propiedad de doña Emilia Isern Isern, finca rústica, pieza de tierra destinada a solar, sita en las afueras del pueblo de Alcover, con una extensión superficial de 92 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con don José Barberá Casas; este, Garriga, y sur y oeste, con tierras de doña María Domenech, viuda de Cañellas. Inscrita en la inscripción sexta de la finca 3.577, folio 130 del tomo 934 del archivo, libro 99 del Ayuntamiento de Alcover. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls.

Valls, 17 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—8.218.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 275/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de UNICAJA, contra doña María del Carmen Zapata García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de mayo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0261000018027599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que